

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 6 de febrero de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO LAS 4 CIMAS PARA EL PROYECTO “XXI MARCHA CICLODEPORTIVA LAS 4 CIMAS”. (Nº Expediente: 2025/D61200/850-102/00030)

Mediante decreto del Presidente núm. 2.709 de fecha 23 de octubre de 2025, se concedió una subvención directa al Club Deportivo Las 4 Cimas con NIF G04898391, por importe de catorce mil (14.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para financiar gastos del proyecto “XXI Prueba Ciclodeportiva las 4 Cimas”.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GokNC8tEzeieHA9w2ljWng==>

En dicho decreto, se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 9 de enero de 2026, el Club Deportivo Las 4 Cimas presentó dicha justificación, en el plazo establecido al efecto. Asimismo, con fecha 28 de enero de 2026, presentó corrección de la misma, previo requerimiento realizado a tal fin el día 15 de enero de 2026.

Por los servicios técnicos y jurídicos, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 23 de octubre citado.

Consta en el expediente informe técnico favorable por el Jefe de Servicio de Deporte sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=ZeimPGDhqb&idDocument=tjq8UKMWyI>

Queda acreditado en el expediente que el Club Deportivo Las 4 Cimas se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social; no consta que dicho Club tenga sanciones e inhabilitaciones e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diligencia verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=UaIV2IKAHM&idDocument=dtGdqX1bEz>

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=gYXaLwdsokSpvQiyqCrv==> con sello electrónico en fecha 06/03/2026 - 12:57:23. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	wx1t8BZmQ2NyKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/03/2026 12:53:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wx1t8BZmQ2NyKf/Ip6aPgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo Las 4 Cimas, por importe de catorce mil (14.000,00) euros, mediante decreto del Presidente, número 2.709 de fecha 23 de octubre de 2.025.

2º) Reconocer la obligación correspondiente a la subvención concedida al Club Deportivo Las 4 Cimas, con NIF G04898391, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001, para financiar gastos del proyecto “XXI Prueba Ciclodeportiva las 4 Cimas”, por importe de catorce mil (14.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=gYXaLwdsokSpvQlppqCrw==> con sello electrónico en fecha 06/03/2026 - 12:57:23. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	wx1t8BZmQ2NyKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/03/2026 12:53:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wx1t8BZmQ2NyKf/Ip6aPgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

